



## **José de San Martín, su lucha por la Libertad, la Justicia y los Derechos Humanos**

por el Q.: H.: Omar Campos

Gentileza del Q.:H.: Miguel Bogado

Argentina

Ríos de tinta y montañas de papel se han dedicado tanto a afirmar como a negar la cualidad masónica del Gran Iniciado, José de San Martín. Es conocido por todos los presentes que a principios de 1808, en fecha no precisada, siendo San Martín edecán del general Francisco María Solano, marqués del Socorro, capitán general de Andalucía, fue iniciado masón en la Logia Integridad, de Cádiz, logia masónica de la que el marqués era el Venerable Maestro. Posteriormente se afilió a la Logia Caballeros Racionales Nº 3 de la precitada ciudad y en dicha logia masónica recibió el tercer grado de la masonería simbólica, es decir el de Maestro Masón, el 6 de mayo de 1808.

Esta situación, solamente es comprobable para quienes tenemos el privilegio de ser sus HH.: y que por nuestro carácter de iniciados podemos encontrar en la vida de San Martín una inacabable cantidad de indicios de trascendencia masónica a través de su comportamiento, su obra y su filosofía.

Y hago especial referencia a su filosofía, ya que es opinión común entre sus historiadores que si hubiera que calificarlo, San Martín no se acerca tanto al hombre político ni al militar tanto como al filósofo.

Fue el hombre que comprendió, tal vez mejor que ninguno de sus contemporáneos, que es imposible obtener la libertad sin justicia.

Justicia que proclamó y logró imponer a lo largo de sus gobiernos y entre sus ejércitos.

Impulsado por su vocación de cumplir constantemente, tanto en lo público como en lo privado, daba pruebas de control sobre su personalidad, demostrando con cada acto de su vida honesta y sin prejuicios, que el secreto de su liderazgo se basaba en dar permanentemente a cada uno lo suyo.

Él comprendía que la liberación de América era una necesidad, había podido palpar como el colonialismo español había masacrado por tres siglos las

poblaciones autóctonas y exprimido hasta el agotamiento sus recursos naturales.

La América del Sur se moría en la indignidad de una dependencia sofocante, y solo la independencia podía devolverle la dignidad a este continente.

San Martín comprendía que la independencia de América sería el más grande acto de justicia de la historia. En la inmensa cantidad de documentos que escribió durante los años de la lucha, en sus partes de guerra, y en las cartas desde el destierro cita permanentemente la palabra “Justicia”, pero no como una expresión vacía, sino como una enseñanza o con la firmeza de una orden.

Solo viendo a San Martín como un jurista en el uniforme de un justiciero podremos explicarnos algunos de sus actos. Ya que mucho se ha opinado acerca de la verdadera razón por la cual abandona España, su patria familiar, donde todo lo tenía y por la que había arriesgado su vida cientos de veces, podremos decir que hay una razón suprema, y es que San Martín tenía una exasperada sensibilidad contra la opresión. Y luego de haber sido iniciado masón, sintió que ya no podía pertenecer ni prestar la pericia de su sable al servicio de un ejército opresor e invasor.

El mundo profano es incapaz de comprender este sentimiento, por eso es que nunca entenderá el verdadero objetivo de San Martín de regresar a América. Algunos historiadores que supieron ganar dinero convirtiendo en chatarra el merecido bronce del prócer, prefieren calificar maliciosamente sus actos, malinterpretando las verdaderas razones por las cuales San Martín renunció a veintidós años de impecable carrera militar transcurridos en los campos de batalla de España, Francia, Portugal y el norte de África.

Sus cualidades morales lo llevaron a redactar un compromiso escrito donde decía: “*Administraré recta justicia a todos, recompensando la virtud y el patriotismo, castigando el vicio y la sedición dondequiera que se encuentren, tal es la forma que reglará mis acciones*”.

Este ideal estuvo siempre presente y con el convencimiento que la justicia hacia sus propios actos no le llegaría en vida y solo lo recompensaría la posteridad, expresaba: “*No esperemos recompensas de nuestras fatigas y desvelos y sí solo enemigos: cuando no existamos, nos harán justicia*”.

Tal vez por esa razón fue que se opuso permanentemente a escribir sus memorias, negándonos una obra que habría sido inigualable, sin embargo, prefirió dejar ese trabajo a las futuras generaciones, quienes, a su criterio, serían las encargadas de juzgarlo.

Imaginen la grandeza de este hombre, que estando en la plenitud de sus funciones y en el cenit de su carrera, conservaba la claridad de obrar meditando acerca del juicio que merecerían sus acciones en el futuro, sin envanecerse ni sobrevalorarse, sabiendo que sería criticado en su presente y recompensada su memoria por las generaciones venideras. Estas actitudes de San Martín, donde no cuentan sus hazañas militares, sus laureles ni sus

medallas, son las que demuestran su verdadero temple iniciático y una filosofía de vida de características singulares.

Dueño de un profundo poder de análisis, afirmaba con acierto “*Los hombres en general juzgan de lo pasado según sus verdaderas justicias y de lo presente según sus intereses*”. Reconociendo la debilidad del juicio humano, y la suya propia como hombre falible y perfectible.

Indagando en su biblioteca acerca de los textos donde abrevó conocimientos en su juventud, encontramos las ordenanzas de Carlos III que estudió siendo Cadete, Oficial y Jefe del Ejército Español. En estas lecturas se animaba a los que ejercían el mando a mantener un espíritu de equidad y justicia. San Martín vuelca este concepto en el reglamento del Regimiento de Granaderos a Caballo que redactó personalmente en 1812. Allí delineaba los estrictos preceptos éticos y morales que debían seguir sus soldados.

Cuando puso en marcha el plan de cruzar los Andes, se evidenció lo que todos suponían, la grandeza moral, política y militar de este hombre que fue capaz de remontar, armar, vestir, alimentar y educar a la tropa más gloriosa que pueda recordarse en nuestra historia.

Sus cualidades de liderazgo se vieron de manifiesto en el momento de tener que alistar las tropas del Ejército de Los Andes.

¿Cómo explicar los beneficios de la libertad a hombres que en su mayoría eran analfabetos, aborígenes, ex - esclavos, convictos u obreros rurales?

¿Cómo convencerlos de dejar todas sus posesiones, tierras, bienes, familia y tradición para irse detrás de un ejército conducido por un desconocido para pelear por una causa tan ajena como la Libertad?

¿Cómo explicarles que quizá nunca iban a regresar, que la mayoría moriría, que solo les esperaba una vida de sacrificios, frío, dolor, hambre y tal vez, solo tal vez, un puñado de gloria...?

San Martín fue capaz de todo eso, y no lo hizo con un hombre ni con dos, sino con cinco mil ! La mayoría por conscripción y los pocos renegados por la leva, pero juntó cinco mil hombres, y los vistió y los armó y los alimentó.

Solo para el cruce de los andes debió preparar 300.000 raciones de comida, dije bien, 300.000 raciones. Esos números son pensables para un ejército moderno, pero increíbles para esa época.

También sabía que esos soldados necesitarían apoyo espiritual para poder enfrentar tanta adversidad, era necesario que ante la inminencia de la muerte y el horror del combate todos tuvieran algún tipo fe en que apoyarse. Por eso hizo que la tropa se acercara al catolicismo, religión que había profesado desde niño junto a su familia y donde pudo conseguir numerosos sacerdotes para contener espiritualmente a la masa.

Con las victorias de Chacabuco y Maipú en su haber y su consolidación en Santiago, comenzó a idear el plan de gobierno que llevaría a cabo en su entrada a Lima, redactando el Estatuto Provisional de Gobierno del Perú.

En él admite que estará a cargo del “poder directivo del estado” lo que equivale a tener “el poder ejecutivo y legislativo”, pero no el poder judicial, por eso subrayaba: *“me abstendré de mezclarne jamás en el solemne ejercicio de las funciones judiciales, porque su independencia es la única y verdadera salvaguarda de la libertad del pueblo; y nada importa que se obtengan máximas exquisitamente filantrópicas cuando el que hace la ley o el que la ejecuta, es también el que la aplica”*

Acertamos al pensar que la suma de las atribuciones ejecutivas y legislativas en manos inapropiadas pueden conducir a una dictadura, pero la invasión de las funciones judiciales lleva inevitablemente a la tiranía. Nada más alejado de la voluntad y las convicciones del prócer.

Puede que en determinados momentos sea imperativo asumir facultades excepcionales y las guerras precisamente califican esa emergencia, pero el ejercicio de la justicia debe siempre mantenerse separado de la ingerencia política, como una garantía fundamental de los derechos del hombre.

La historia nos indica que esto no siempre ha ocurrido, pero el mensaje político de San Martín debe inspirar a los pueblos para luchar contra el ejercicio desbordante del poder.

San Martín tenía un preclaro concepto de la independencia del poder judicial, mismo que organizó personalmente en Perú durante 1821. Encontró para esta actividad un escollo de grandes proporciones, no tenía peruanos nativos ilustrados que estuvieran a la altura de las circunstancias, para lo cual debió recurrir a los Oidores de la Audiencia Virreinal, todos españoles por supuesto, dándoles la oportunidad de seguir administrando justicia, siempre y cuando renunciasen a España y se nacionalizasen peruanos.

Su sentimiento de libertad y justicia indagaba en el drama social. A diferencia de lo actuado en el Río de la Plata, los españoles en el Perú habían aplastado una civilización completa, el panorama de sumisión social que encontró San Martín al llegar a Lima sobrepasaba lo imaginable, el conquistador español había sembrado el terror en esa gente.

San Martín sintió vergüenza de haber servido como oficial a esa tiranía, sus ímpetus libertarios lo llevaron a odiar lo antes había defendido. Él sabía lo que le esperaba en el Perú pero nunca imaginó una opresión tan denigrante ni tampoco imaginó que su pensamiento hacia España y sus ejércitos cambiaría en forma tan definitiva.

Por todo ello se propuso restituirle a los peruanos los derechos que se le habían negado hasta ese momento, y con ese fin decretó la inmediata emancipación de los esclavos de ambos sexos, convocando a las armas a todos aquellos que estuvieran entre los quince y los cincuenta años.

Instalada la nueva Corte de Justicia, San Martín profundizó aún más y decidió bajar a las cárceles, meterse en los infiernillos en compañía de fiscales y abogados para conocer y dar a conocer las condiciones en las que vivían y morían los presos.

Observó el infiernillo de la Pescadería y la cárcel de la Ciudad, los reos se le acercaban en demanda de justicia y el General los escuchaba para ir ordenando el servicio de tal forma de mejorar las condiciones de esa humanidad desgraciada.

De este modo San Martín funda la institución de la visita a las cárceles, opinando que: “*Las cárceles en sí mismas no deben ser un castigo, sino el sitio que asegura al que debe recibarlo*”

El Gran Cóndor hizo redactar a Bernardo de Monteagudo el reglamento de los Tribunales y dijo “*El templo de la libertad estará siempre unido a la justicia y cuando un pueblo es libre, es preciso que los magistrados sean justos*”.

Este reglamento contenía cláusulas de un verdadero código penal, en el que se prohibía en forma terminante, “cualquier tipo de tormento, apremio, sugestión, o sorpresa para arrancar al reo la confesión del crimen” San Martín decía esto en la misma ciudad donde hasta hacía poco tiempo la Santa Inquisición había torturado en nombre de Dios.

Con la suma de lo acontecido, se convierte en el gran paladín de los derechos humanos en Latinoamérica. Materia desconocida para quienes todavía creen que los derechos humanos son un invento de fines del siglo veinte.

En sus días como Protector del Perú, San Martín abre el juego del poder para que el propio pueblo manifestara sus deseos, diciendo “Toca al país juzgar por sí mismo cuáles son sus verdaderos intereses y es justo que sus habitantes hagan conocer lo que piensan” Inaugura de este modo el concepto de soberanía popular.

Decía esto en un mundo que no conocía la democracia. Por entonces Europa había restituido todas sus monarquías, la revolución francesa había terminado y la única república existente era la de los Estados Unidos de Norteamérica.

San Martín pasó por Lima dejando su huella limpia, tal cual lo reconocen los historiadores peruanos.

Como fue justo y recto, no quiso que hubiese esclavos. Fue libertador, pero en todo el sentido de la palabra, pues no concebía la independencia de los pueblos subsistiendo la esclavitud del hombre.

Tomó decisiones clave para el ánimo y el comportamiento de la gente, como por ejemplo limitar el luto para los familiares directos del muerto y prohibió el uso de los cortinados negros. Evitando de esta forma la depresión innecesaria

que causaban los actos fúnebres a sus asistentes, sobre todo en tiempos donde tantos y tantos patriotas morían por la causa de la independencia.

Al hacerse cargo del poder y redactar el Estatuto Peruano, incluye en los Artículos Adicionales esta fórmula revolucionaria: “*Animado el Gobierno de un sentimiento de justicia y equidad, reconoce todas las deudas del gobierno español que no hayan sido contraídas para mantener la esclavitud del Perú y hostilizar a los demás pueblos independientes de América*” (REPETIR). Poniendo en evidencia un elevado criterio ético acerca de HONRAR LAS DEUDAS. ¿Pero qué perseguía San Martín con esta decisión? simplemente discriminar la clase de deuda.

Determinando para qué se había pedido el dinero, ordenando pagar solo aquellas deudas que hubieran sido adquiridas genuinamente, aborreciendo todo endeudamiento que los españoles hubieran firmado para mantener la esclavitud de los pueblos.

San Martín deja institucionalizado mediante el Estatuto que él mismo se ofreció a observar y cumplir bajo la lealtad de su palabra y la fe de su juramento, que toda deuda contraída por la administración anterior para someter al Perú o en contra de la libertad de los pueblos de nuestro continente debía ser rechazada cualquiera fuere su pretendido acreedor. Esto marca un precedente histórico, que sería recogido en América del Norte.

Cuando San Martín redactó el Estatuto Peruano, la constitución norteamericana ya tenía 33 años y varias enmiendas en su haber, pero a pesar de ello la esclavitud en esas tierras seguía existiendo y seguiría de ese modo por cuarenta y tantos años más hasta la finalización de la guerra de secesión. Sin embargo, no fue sino hasta 1868 que mediante la Enmienda Constitucional N° 14, sección 4º, los norteamericanos resuelven: *El estado no asumirá ni pagará deuda u obligación alguna contraídas para ayuda de insurrecciones o rebeliones contra los Estados Unidos, como tampoco reclamación alguna con motivo de la pérdida o emancipación de esclavos, pues todas las deudas, obligaciones y reclamos de esa especie se considerarán ilegales y nulos.*

Queridos hermanos, nuevamente San Martín había innovado... y su criterio ético institucionalizado al más alto rango normativo se encuentra HOY ratificado en la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica. El texto de la Enmienda que acabo de leerles es un claro precedente de la escuela de justicia que su ideario sembrara para la América toda.

La voluntad sanmartiniana de rechazar esas deudas adquiridas en perjuicio del pueblo peruano y de los otros pueblos del continente se mantuvo instituida mientras el “Protector de la libertad del Perú” estuvo en el ejercicio del cargo.

San Martín le deja a los americanos el legado de su filosofía, él hacía la guerra para instaurar la justicia. Pues la paz solo es posible si hay justicia.

Resumo sus objetivos filosóficos en cuatro puntos esenciales

- 1) El propósito sincero de consumar la independencia por la reconciliación de España y América,**
- 2) El respeto de la libre determinación de los pueblos, no sólo en la formación de naciones independientes, sino en la constitución política de las mismas, es decir en la constitución de Estados independientes.**
- 3) El respeto por los derechos del hombre, instituidos por primera vez en este continente.**
- 4) Finalmente, la absoluta independencia del poder judicial, "única y verdadera salvaguardia de la libertad del pueblo"**

Tras su voluntario renunciamiento en Guayaquil, llegó a Europa confiando en el sereno dictamen de las generaciones venideras, más que en la opinión interesada y partidaria de sus contemporáneos.

San Martín es el arquetipo del “buen ciudadano” que, sabiéndose PRIMERO, se ofrece como segundo. Fue segundo de Belgrano en el Norte, segundo de O’Higgins en Santiago y segundo de Bolívar en Guayaquil. Abandona América para evitar una lucha entre los ejércitos libertadores. Lo abrumaba el pensar que los “hermanos americanos” derramaran sangre en luchas domésticas.

Queridos hermanos, asumamos con responsabilidad masónica la tarea de transmitir a la juventud el legado sanmartiniano. Recalcando su filosofía y sus altos valores, para hacer verdad la sentencia de justicia póstuma de nuestro Libertador, que decía “En cuanto a mi conducta pública, mis compatriotas, como en lo general de las cosas dividirán sus opiniones: Los hijos de éstos darán el verdadero fallo”

**La posteridad le hizo justicia.**

**Gloria a la memoria de nuestro Venerable Hermano, el General José de San Martín.**

